

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE ABRIL DE 2024
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°009 - 2024

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día miércoles 24 de abril del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra; Gerente Municipal, Jesús Herminia Velazco Zubieto; Gerente de la Oficina de Administración Tributaria.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar, el señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pregunta si hay pedidos de parte de los señores regidores, la Secretaria General Karin Noemí García Juárez indica que hay pedidos de la administración que procede a leer a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



- 1.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la asociación de estudios ecológicos e investigación civil sostenible "ADEICS" y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 2.-Aprobar la modificación del presupuesto por reducción del Marco de Ley N°31953 – Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, por el monto ascendente a la suma de S/ 22,721.00 Soles.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide que pase a la Orden del Día los pedidos de la administración el cual somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Karin Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. La propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Propuesta de Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL.
2. Informe Trimestral de Enero – Marzo 2024, de la Procuraduría Pública Municipal de San Miguel.
3. Proyecto de Ordenanza que Aprueba Incentivo Tributario en el Distrito de San Miguel por el pago de Impuesto Predial 2024 y la Presentación de la Actualización de la Declaración Tributaria.
4. Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la asociación de estudios ecológicos e investigación civil sostenible "ADEICS" y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
5. Aprobar la modificación del presupuesto por reducción del Marco de Ley N°31953 – Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, por el monto ascendente a la suma de S/ 22,721.00 Soles.



ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROPUESTA DE PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO METROPOLITANO DE LIMA - SEMEL.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo somete a votación el pedido y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - **APROBAR** la celebración del Convenio Cooperación Interinstitucional entre Municipalidad Distrital de San Miguel y la Municipalidad Metropolitana de Lima, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4º.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide al Teniente alcalde César Santa Cruz que se encargue de continuar con la Sesión de Concejo.

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez indica que se va continuar con la Sesión de Concejo.

2.- INFORME TRIMESTRAL DE ENERO - MARZO 2024, DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez indica que el segundo punto de agenda, es solo un Informe Trimestral de Enero - Marzo 2024, de la Procuraduría Pública Municipal de San Miguel el mismo que ha sido entregado a los señores regidores.



4.- PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA INCENTIVO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL POR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2024 Y LA PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA.

El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo somete a votación el Proyecto de Ordenanza que aprueba incentivo tributario en el distrito de San Miguel por el pago de impuesto predial 2024 y la presentación de la actualización de la Declaración Tributaria con la atingencia del regidor Henry Brun y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - APROBAR la Ordenanza que aprueba incentivos tributarios en el distrito de San Miguel por el pago del impuesto predial 2024 y la presentación de la actualización de la declaración tributaria.

Artículo 2º. - EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3º. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 5º. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR REDUCCIÓN DEL MARCO DE LEY N°31953 – LEY PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, POR EL MONTO ASCENDENTE A LA SUMA DE S/22,721.00 SOLES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El Teniente alcalde César Santa Cruz, encargado de la Sesión de Concejo, somete a votación el pedido de la administración, que es aprobar la modificación del presupuesto por reducción del Marco de Ley N°31953 - Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, por el monto ascendente a la suma de S/22,721.00 Soles y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - **APROBAR** la Modificación del Presupuesto por reducción del marco por el monto asciende a la suma de S/22,721.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES) a cargo de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el mismo que se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DEL GASTO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR DE INGRESOS	INVERSIÓN	OBRA	MONTO
5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	6 Gasto de capital	2.6 Adquisición de Activos no Financiero	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	1.4.14.13 Canon Minero	2011477 Mejoramiento de vías Urbanas	4000093 Rehabilitación de vía local	- S/.17,062.00
				1.9.11.11 Saldos de Balance			- S/.5,659.00
TOTAL							- S/.22,721.00

Artículo 2º. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4º. - DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS E INVESTIGACIÓN CIVIL SOSTENIBLE "ADEICS" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

La regidora **Mónica Fuentes Cueva** señala que el día de hoy le han traído el proyecto si bien es cierto hubo un concejillo el día viernes conversando con los regidores que fueron, tampoco les alcanzaron la documentación, debemos de ser consecuentes con lo que se dijo la vez pasada cuando se traten de temas bastante voluminosos como es este Proyecto debería de pasarse a una Sesión Extraordinaria.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** retoma la sesión y pregunta si hay algún pedido de otro regidor, sugerencias sobre el pedido de la regidora **Mónica Fuentes Cueva**, el señor Alcalde indica que no hay mucho que revisar la documentación porque es un convenio que se ha dado durante varios años, se tendría que ver el tema de los permisos.

La regidora **Mónica Fuentes Cueva** indica, además que, con respecto a este tema, solicitó y presentó un Oficio que no le han dado respuesta, el señor Alcalde pregunta a la regidora cuando lo ha pedido y la regidora responde que apenas salió el reportaje, al día siguiente lo solicitó y hasta la fecha no le han dado ninguna respuesta.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pregunta a la regidora **Mónica Fuentes Cueva**, que fue lo que le preocupó del reportaje, la regidora responde que le preocupaba lo que había salido y como autoridad lo había solicitado sobre todo con respecto al Convenio porque no ve los puntos a tratar, ni tampoco han anexado el convenio, el señor Alcalde le sugiere a la regidora que cualquier duda que tuviese le pregunte al señor Alcalde o al gerente municipal, Jorge Román Saavedra, sino hubiese claridad en el tema respaldaría su punto de vista, pide además que la empresa le responda a la regidora por escrito como corresponde.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo**, solicita intervenir indicando que al vivir en San Miguel por más de 45 años, tiene el anhelo desde el año 2003 de tener una playa pero no se ha logrado y felicita al funcionario que ha expuesto porque está claro, está contento y ha explicado a los vecinos que también tienen ese anhelo, que se está haciendo con un gran esfuerzo, para lograr tener la tan ansiada playa, el señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** menciona al regidor que lo mismo le mencionó a la Presidenta el día de ayer y ella agarró su folder y dijo esto es mío, lo tomo como mío y es algo que no he escuchado de ningún Presidente y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

va ser la Bahía de Lima, fue una gran reunión con todos los Ministros y otras autoridades.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo** quiere saber si todo ese proyecto va poder cristalizar el tema de las playas.

El funcionario explica que el Plan abarca toda la bahía, San Miguel es el distrito pionero respecto al plan de bahía, puesto que existe una serie de espigones, que necesitan un mantenimiento que no se ha hecho por más de 30 años, esos son los espigones azules que hoy existen pero tienen que mejorarse y los amarillos son los nuevos, los requeridos, entonces hacia el sur hay más azules que amarillos porque involucra Chorrillos, Barranco y Miraflores, hacia el norte desde el punto de la bajada San Martín todos los espigones son amarillos, todo es nuevo.

Es por eso que el señor Alcalde le dijo a la Presidente Dina Boluarte que hay un Plan y que necesitamos del apoyo del gobierno porque Lima tampoco tiene dinero para hacerlo, ya que es un plan de cien millones de dólares a nivel de espigones y los espigones son los que van a permitir primero ganar el área acuática y segundo generar los espacios de arrendamiento, se ha tenido un espigón privado, lo cual demuestra lo que se está diciendo.

Es lo que hace la marina de Barranco que es obra privada, cuando la playa crece porque evita que la mar brava jale y se lleve todo, se calman las aguas, la naturaleza es sabia pero hay que ayudarla a poder generar ese espacio, esta consecución de espigones de los cuales se tienen cinco, 02 grandes que va beneficiar al Callao, 03 que van desde la bajada y 02 que tenemos a la vista, si logramos la modificación de la ley, que la Municipalidad de Lima haga la permisología suya y el presupuesto nacional porque la ciudad de Lima va cambiar por completo y la cara de entrada de la nueva pista dos es la avenida Santa Rosa, cuando la gente venga de otros países va entrar directo a gozar todo lo que estamos construyendo por lo que la cara de presentación de la ciudad de Lima es el distrito de San Miguel.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo** felicita al funcionario e indica que se quiere disfrutar de una playa, además pregunta que extensión tendrá la playa, el funcionario responde que desde la bahía se tiene 24 kms., San Miguel tiene 4 kms., es por tramos, cada espigón tiene un tramo de 800 mts. y se tiene como frente al mar unos 4 kms., cuales de esos serán arenados la naturaleza lo dirá y en el otro sector debe de ser menor.



El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide a los señores regidores que entren en reflexión en ese aspecto porque hay que decirle a la Marina que a pesar de sus

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

ataques que han dañado el derecho de propiedad que se tiene como parte de los terrenos de la costa verde eso no se puede revertir, ellos nunca tomaron interés y cuando se le puso en valor, recién les interesa y eso no es correcto, ahora que viene el desarrollo y nos quitan los permisos y todo lo demás, el funcionario menciona que caso curioso quien firma el otorgamiento de los permisos en estos momentos era un Contralmirante Rodolfo y quien ha firmado las resoluciones públicas es Rodolfo, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas lo somete a votación el cual es aprobado por **MAYORÍA**, los votos en contra se sustentan por escrito.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que los votos en contra lo sustenten por escrito.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que las comisiones lo van a ver en una Sesión Extraordinaria.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** somete a votación el pedido y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Estudios Ecológicos e Investigación Civil Sostenible "ADEICS" y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4º. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once horas, el **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
Abg. MARÍN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE